Firmado digitalmente por URETA NUÑEZ YONNY MANUEL FIR 40811162 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Cargo: GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:12/09/2023 - 09:11:08

Chiclayo 12 septiembre 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000697-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4601113 - 89]

VISTO:

El Informe Técnico N°000342-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4601113-81], el Informe Legal N°000385-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4601113 - 87], y ;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°000111-2023-GR.LAMB/GGR [4601113-24], el Gerente General Regional, Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2023 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Rubro 15 Fondo de Compensación del presupuesto institucional del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque; por el importe de S/4 338,729.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100SOLES), Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, con Resolución Gerencial Regional N°000513-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4601113-18], el ACTUALIZAR EL VALOR TOTAL DEL IOARR “CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE)”,con un monto de inversión de S/ 4,610,219.27 Soles (Cuatro millones Seiscientos diez mil doscientos diecinueve con 27/100 soles) con CUI N°2593385 contenido en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000325-2023-GR.LAMB/GERESA-L (4601113-3);

Que, con Resolución Gerencial Regional N°000325-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4601113 - 3], se APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO del IOARR “CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE)”, CON CUI N° 2593385; con un monto de inversión de S/. 4,338,728.36 Soles (Cuatro millones trescientos treinta y ocho mil setecientos veintiocho con 36/100 soles);

Que, Informe 000097-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-OLAC [4601113-0], la encargada de la Unidad Formuladora comunica el registro del IOARR “CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE)”, CON CUI N°2593385, por un monto de inversión de S/ 4,211,709.32 soles, el cual se encuentra aprobado en el Banco de Inversiones;

Con fecha 08 de agosto del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones a través de la Jefatura de Logística adjudicó la buena pro de la CONTRATACION DIRECTA POR CAUSAL DE EMERGENCIA para la contratación de la Ejecución de la obra para la IOARR “CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL, EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE) PUESTO DE SALUD EL PUENTE CON CUI 2593385 por el monto de S/. 845,692.32 (Ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 32/100 soles);

Con fecha 25 de julio del 2023, el Área de Planeamiento Estratégico emite la certificación presupuestal SIAF N°0000002933 por el monto de S/. 845,692.32;

Mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 19 de agosto del 2023 la Gerencia Regional de Salud Lambayeque a través de la Obst. Mariela Liliana Benites Guevara Jefe del puesto de Salud El Puente, el Ing. Julio Humberto Albujar Ramírez Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Supervisor de obra Ing. Nilver Cabrera Torres y su jefe de Supervisión Ing. Jorge Christian Lluncor Rojas realizó la entrega de terreno a LEDGGUI CORPORATION S.A.C debidamente representado por su apoderado Ing. Christian Leonardo Vigil Barboza y su residente de obra Ing. Christian Leonardo Vigil Barboza;

Mediante Resolución Jefatural N°482-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD (4615389-3) se aprueba la Décimo Tercera Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la GERESA Lambayeque donde se incluye ejecución

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000697-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4601113 - 89]

de la obra: CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL, EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE) PUESTO DE SALUD EL PUENTE CON CUI 2593385;

Que mediante Informe Técnico N°000342-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4601113-81] la Oficina de Logística concluye que resulta procedente la CONTRATACION DIRECTA N°23-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1, en vías de regularización, bajo la causal de SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto ACONTECIMIENTO CATASTROFICO, y sugiere elevar el expediente al Titular de la Entidad, a fin de que se continúe con las acciones administrativas, destinadas a la aprobación de la Contratación Directa N°23-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1, mediante acto resolutivo correspondiente para la EJECUCION DE LA IOARR "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL, EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE) PUESTO DE SALUD EL PUENTE CON CUI N°2593385, por el monto de S/. 845,692.32 (Ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 32/100 soles), la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento Recursos Determinados FONCOR, Meta 264, Clasificador 26.22.32;

Que, mediante Informe Legal N°000385-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4601113-87], la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica da opinión favorable para la Aprobación en Vías de Regularización de la Contratación Directa N°23-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL, EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE) PUESTO DE SALUD EL PUENTE CON CUI N°2593385";

Que, es de verse, de los actuados del Procedimiento de Selección: Contratación Directa N°23-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1 en vía Regularización, para la EJECUCION DE LA IOARR "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL, EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE) PUESTO DE SALUD EL PUENTE CON CUI N°2593385, por el monto de S/.845,692.32 (Ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 32/100 soles), se verifica el cumplimiento de las previsiones normativas de procedimiento y formas aplicables, encontrándose, por tanto, expedito para su aprobación; sin que suponga ello la convalidación de los criterios adoptados, por un lado, por el área usuaria en la formulación del requerimiento, y, por otro lado, por el órgano encargado de las contrataciones en la fase de actos preparatorios; instancias que actúan conforme a sus funciones y prerrogativas, de acuerdo a norma y bajo responsabilidad;

Que, considérese al respecto que conforme a la razón expuesta por el organismo supervisor de las contrataciones del estado OSCE en la opinión N°127-2017/DTN, "Para el caso de las contrataciones directas, las entidades se encuentran exoneradas de realizar la fase del procedimiento de selección, pudiendo contratar directamente con un determinado proveedor, de manera excepcional; sin embargo, esto no implica que las entidades no deben cumplir con aplicar las disposiciones de la normativa de contrataciones del estado que regulan las fases de actos preparatorios y ejecución contractual, debiendo observar los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías propios de esta fase, establecidas en la ley y el reglamento"; Que, por las consideraciones antes expuestas es amparable APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION en vía de regularización por causal de SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto ACONTECIMIENTO CATASTROFICO del Procedimiento de Selección: Contratación Directa N°23-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1 CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA IOARR "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL, EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE) PUESTO DE SALUD EL PUENTE CON CUI N°2593385, por el monto de S/.845,692.32 (Ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 32/100 soles), la misma que se afectará a la Fuente de financiamiento Recursos Determinados FONCOR, Meta 264, Clasificador 26.22.32.;

Que, en virtud del Principio de Buena Fe y Presunción de veracidad que rige las Contrataciones del Estado, este Ente de Salud, se somete al Principio de privilegio de controles posteriores, presumiendo que

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000697-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4601113 - 89]

los estamentos competentes de esta institución contienen información que se ajusta a la realidad del Procedimiento, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza juris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto podría ser objeto de fiscalización posterior por la Comisión de Fiscalización, Oficina Regional de Anticorrupción y Contraloría General de la República, toda vez que la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, aprueba la contratación Directa, más no acredita aspectos que se hayan dado de mala fe, correspondiente a la etapa de actos preparatorios de la Contratación Directa N°23-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA IOARR "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL, EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE) PUESTO DE SALUD EL PUENTE CON CUI N°2593385, en vías de regularización, por el monto de S/.845,692.32 (Ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 32/100 soles), en el marco de la atención a la situación de emergencia;

Que, la aprobación de la Contratación de la Ejecución de la obra, se realiza como parte de la formalización de actos procedimental, más no de la ratificación de los actos preparatorios, por lo tanto, esta Gerencia y las Oficinas que visan el presente acto resolutivo, se eximen de toda responsabilidad que hubiera originado, en la etapa de actos preparatorios, y posteriormente de su ejecución contractual;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional Nº024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional Nº000453-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA N°23-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1 CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA IOARR "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL, EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE) PUESTO DE SALUD EL PUENTE CON CUI N°2593385, en vías de regularización, por el monto de **S/.845,692.32 (Ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 32/100 soles)**, la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento Recursos Determinados FONCOR, Meta 264, Clasificador 26.22.32;

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística para que proceda a la contratación directa, mediante acciones inmediatas, según lo prescrito por los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, velar por el acervo documentario que forma parte de cada expediente de contratación, debiendo recomendar al personal responsable de su custodia, bajo responsabilidad de ser sometido a proceso disciplinario, o denunciado por la autoridad, en caso de pérdida del presente expediente.

ARTICULO 4°.- DISPONER se efectúe la respectiva publicación de la presente Resolución en el SEACE, así como los informes que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000697-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4601113 - 89]

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 12/09/2023 - 09:11:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
  JULIA ESTELA MEDINA DIAZ
  JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
  11-09-2023 / 15:14:18
- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
  ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
  JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
  11-09-2023 / 15:34:39
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
  11-09-2023 / 15:26:52